



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

Concejo Municipal
Secretaría General
Original
[Firma]
Quibdó - Chocó

ACUERDO No. 007

(81 MAR 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 001 DE 28 DE FEBRERO DE 2022, PARA OTORGAR DESCUENTOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ALUMBRADO PÚBLICO Y SANCIONES URBANÍSTICAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ, En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las previstas en los Artículos 294, 313, 338 Y 363 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal de Quibdó 027 de 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 4 del artículo 313 de la Constitución política de Colombia establece que. Corresponde a los concejos “4. *Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales*”

Que, conforme a la Constitución Política en el Art. 338, “en tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales...”

Que, el Acuerdo Municipal 027 del 19 de diciembre de 2017, en el Art. 49 COBRO, PLAZOS Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, Parágrafo 2; El Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo podrá establecer cada año y según el comportamiento de la Tasa de Interés en el mercado financiero, el valor equivalente al Descuento por Pronto Pago al que haya lugar por el anticipo del pago del Impuesto de la anualidad dentro del plazo de vencimiento respectivo a cargo de los Sujetos Pasivos del Impuesto Predial Unificado. En ningún momento el descuento que se conceda a los Sujetos Pasivos del Impuesto Predial Unificado podrá ser superior al D.T.F. vigente para el momento del pago o del promedio del semestre inmediatamente anterior, el cual será determinado por Resolución.

Que, el impuesto de Industria y Comercio al ser el segundo tributo más importante de este ente municipal, es de gran importancia motivar a los contribuyentes a cumplir con su obligación legal de declarar y posteriormente pagar el impuesto, estableciendo el descuento por pronto pago, el cual se ha venido realizando en

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

Concejo Municipal
Secretaría General
Original
[Firma]
Quibdó - Chocó

anteriores vigencias y ha mostrado una respuesta positiva por parte de los contribuyentes.

Que, según el Acuerdo Municipal 012 de 2021, en su artículo segundo que modifica el art. 95 en el párrafo 2, crea los días sin intereses. Son tres días con descuento del 100% de intereses, esto con el propósito de brindar beneficios sobre los dos impuestos más representativos y de mayor actividad (predial e industria y comercio).

Que, durante el año 2021 a través de los Acuerdos Municipales 001, 009 y 014 se otorgaron descuentos y beneficios tributarios a los contribuyentes por el pago de sus tributos, con el propósito de incentivar el pago y disminuir los efectos en de la pandemia del COVID 19 sobre la economía de la ciudad.

Que, se evidencian los efectos adversos del COVID 19 sobre la economía quibdoseña, pero con el propósito de mantener y seguir impulsando el recaudo en el Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio, Alumbrado público y Sanciones Urbanística durante la respectiva vigencia, se hace necesario aplicar beneficio tributario como motivante para que los contribuyentes puedan cumplir con estas obligaciones y en este sentido permitir a la Administración Municipal el recaudo de la cartera y generar liquidez.

Que, Son atribuciones del alcalde; Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Que en mérito de lo anterior.

Concejo de Quibdó

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Art. Primero del Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2022, el cual quedará así:

Los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado, que cancelen antes del 30 de abril la totalidad de la vigencia 2022, tendrán un incentivo a manera de descuento por pronto pago, en el valor del impuesto de ésta vigencia, de la siguiente manera:

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/conceiodequibdo



@conceiodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

Concejo Municipal
Secretaria General
Original
Quibdó - Chocó

FECHAS	% de descuento
Del 4 al 25 de marzo	20
Del 1 de abril al 30 de Abril	20

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Alcalde a través de su Secretaria de Hacienda Municipal para que realice la liquidación de los impuestos descritos, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: La administración Municipal a través de la oficina de Comunicación adelantará la divulgación ampliamente de los beneficios del presente Acuerdo por los distintos medios de comunicación.

Dado en Quibdó, a los **31 MAR 2022**

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUIS FELIX VALENCIA RIVAS
Primer vicepresidente

LUZ CIDEIVI MARTÍNEZ GARCIA
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



República de Colombia
Departamento del Chocó
Concejo Municipal de Quibdó
Nit: 818000795-4

Concejo Municipal
Secretaria General
Original
[Firma]
Quibdó - Chocó

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ.

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE ACUERDO No. 007 DEL 31 MAR 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 001 DE 28 DE FEBRERO DE 2022, PARA OTORGAR DESCUENTOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ALUMBRADO PÚBLICO Y SANCIONES URBANISTICAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

FUE DISCUTIDO Y APROBADO EN LOS DEBATES Y TERMINOS DE LA LEY 136 DE 1994.

EN LOS DEBATES REGLAMENTARIOS REALIZADOS Y VERIFICADOS ASÍ:

PRIMER DEBATE: EN COMISION TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA, EL DÍA 28 DE MARZO DE 2022, ponente: EL HONORABLE CONCEJAL YOLEYBER BUENDIA CABADIAS.

SEGUNDO DEBATE: EN SESIÓN PLENARIA EL DIA 31 DE MARZO DE 2022, ponente HONORABLE CONCEJAL YOLEYBER BUENDIA CABADIAS.

ESTE PROYECTO SE PRESENTÓ POR INICIATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUIBDÓ.

[Firma]
LUZ CIDEIVI MARTINEZ GARCIA
Secretaria General

REMISIÓN HOY 5 ABR 2022, REMITO CON OFICIO EL PRESENTE ACUERDO AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE QUIBDÓ, PARA SU RESPECTIVA SANCIÓN.

Atentamente,

[Firma]
LUZ CEDEIVI MARTINEZ GARCIA
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ

Quibdó, un Sueño Posible

Cra 2ª N° 24ª - 32 | Palacio Municipal

Línea de atención (+57) 4 3217365183

www.concejodequibdo.gov.co /contacto@concejodequibdo.gov.co



/concejodequibdo



/@concejodequibdo



/concejodequibdo



/concejodequibdo



DESPACHO

Nit. 891680011-0

CONSTANCIA DE RECIBIDO DE UN PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL PARA TRAMITE DE SANCIÓN

Recibí para tramite de sanción hoy 1 de Abril de 2022, el Proyecto de Acuerdo N° 007 del 31 de Marzo de 2022.

Astrid Carolina Ibarguen G.
ASTRID CAROLINA IBARGUEN GALEANO
Secretaria Ejecutiva

SANCIÓN 007 DE 2022

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIBDÓ – CHOCÓ, hoy 1 de Abril de 2022, sanciona y ordena publicación del proyecto de **ACUERDO** Municipal N° 007 del 31 de Marzo de 2022. **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 001 DE 28 DE FEBRERO DE 2022, PARA OTORGAR DESCUENTOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, ALUMBRADO PÚBLICO Y SANCIONES URBANISTICAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se ordena remitir copias del mismo a la división jurídica de la gobernación del Chocó, para su revisión legal, confirme al art. 82 de la ley 136 de 1994, adicionado por el art 91 de la ley 1551 de 2012.

MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA
Alcalde Municipal de Quibdó

GLORIA LICETH PALACIOS CORDOBA
Secretaria General



Nit. 891680011-0

DESPACHO

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN:

LA SECRETARIA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ-CHOCÓ.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo Municipal N° 007 del 31 de .Marzo de 2022, se publica hoy, en cartelera Municipal y en la página web del Municipio de Quibdó – Chocó.

ASTRID CAROLINA IBARGUEN G.
ASTRID CAROLINA IBARGUEN GALEANO
Secretaria Ejecutiva

FIJADO HOY: 3-04/2022

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

DESEFIJADO HOY: 3-04/2022

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

Se remite copia a la división jurídica, de la Gobernación del Chocó, para su revisión legal, conforme al art. 82 de 1994, adicionada por el art. 91 de la ley 1551 de 2012.

[Firma manuscrita]
GLORIA LICETH PALACIOS CORDOBA
Secretaria General